

VOX
ASUNTOS SOCIALES

CAPITULO 2 Y 3
FAMILIA, DEMOGRAFIA Y NATALIDAD

2. POLÍTICA DE FAMILIA.

2.1. La persona se hace en familia.

Para Vox la defensa de la familia se inscribe en el discurso más general de promoción de la vida, pues entendemos que el amparo que el ser humano merece debe extenderse al conjunto de su existencia y, por lo tanto, a la institución en la que se desarrolla en sus primeros y más vulnerables años. La familia es el ámbito natural y primero de socialización, allí donde el ser humano se conforma en su dimensión de persona.

La familia no sólo contribuye al consumo de bienes y servicios, sino que también lo hace de forma decisiva a la conformación de la sociedad futura. Los padres son los principales educadores y formadores de aquellos que sostendrán el sistema el día de mañana. Los valores que mejoran a una sociedad como esfuerzo, sacrificio, autonomía y solidaridad se viven día a día en el entorno familiar conformando transversalmente al individuo.

Los políticos tienen una gran responsabilidad; su labor no es gestionar sólo el día a día, deben velar por el mundo que se encontrarán nuestros hijos y nietos el día de mañana. Por este motivo la Familia- en especial la numerosa - debe ser una prioridad en las políticas de Estado, y éstas deben tener horizontes amplios y ser ajenas a vaivenes de cambio de Gobierno o debates ideológicos.

En las propuestas del gobierno actual no vemos, ni en los objetivos o fines ni en las propuestas, las iniciativas presentadas desde las asociaciones de Familias Numerosas. Solo reconocemos aquellas propuestas que provienen de la izquierda sobre monoparentalidad y parejas de hecho.

2.2. La familia es una realidad anterior al estado. De hecho, es la célula social humana más elemental, pilar último de la existencia de la propia comunidad política. Por lo tanto sus derechos no pueden sino ser reconocidos por dicha comunidad, y en ningún caso regateados ni adulterados. Los derechos no se crean, se reconocen, como en este caso, al ser previos.

2.3. Ampliación del derecho al sufragio. Proponemos la ampliación de los derechos políticos de los menores y su reconocimiento como iguales a los de los adultos. Los derechos políticos de los niños serán tutelados por los padres o tutores legales mientras sigan siendo menores. Los padres

asumen las responsabilidades derivadas de la minoría de edad de sus hijos; por lo tanto han de convertirse también en los depositarios de sus derechos, en este caso, políticos. De este modo, los padres tendrán un derecho al sufragio proporcionado al de los hijos de los que son responsables.

2.4. Defensa de la familia natural. Los poderes públicos han de tributar la consideración que merece a la familia natural, es decir, la formada entre hombre y mujer. Ningún otro tipo de unión será equiparada a la de dicha familia, ya que se protegerá el derecho de los niños a tener un padre y una madre. Las personas que han tomado sobre sí la responsabilidad de crear una familia numerosa gozarán de todas las ventajas que los poderes públicos puedan dispensarles. Solicitamos para ellas un contrato social de preferencia. En este momento, nuestro país está a la cola de Europa en cuanto a las ayudas a las familias numerosas. Creemos que la promoción de las mismas es esencial, y por tanto ha de ser prioritaria. El tratamiento fiscal a las familias –máxime si son numerosas- debe ser mejorado de modo radical.

Equiparar a las parejas de hecho con el matrimonio, hace que se pierda la esencia de lo que es un matrimonio y una familia.

2.5. Protección de la infancia. Asimismo, han de ser respetados y protegidos los derechos de la infancia, hoy frecuentemente escarnecidos en los medios privados y públicos. Los menores tienen derecho a ser educados en la forma en que sus padres decidan, de acuerdo a las creencias o preferencia familiares. Su espacio debe ser protegido, y sus horarios escrupulosamente respetados en la comunicación pública. Es urgente proveer una protección efectiva pública de los derechos de la infancia, y de su desarrollo afectivo y psicológico natural.

2.6. Protección de los menores en caso de divorcio. La familia es el vehículo natural del desarrollo demográfico y de la estabilidad social, por lo que los poderes públicos han de favorecer ambas cosas. A tal fin es urgente establecer una ley que impida el *divorcio de los menores*, que afecta a aquellos niños que se educan hoy en ausencia de uno de sus padres. La nueva ley deberá proteger mejor la estabilidad familiar y los derechos de la infancia.

2.7. Custodia compartida y cooperativa. España es un país que presenta enormes déficits en este terreno, particularmente en comparación con los países de nuestro entorno. Entendemos que la norma ha de ser la de custodia compartida y cooperativa, y que esta es la más beneficiosa para el menor y la más justa; sólo excepcionalmente se arbitrarán otras soluciones que puedan considerarse más idóneas en función de los casos concretos. Por lo tanto, regirá una igualdad efectiva de condiciones y de derechos sobre los menores.

2.8. Conciliación de la vida familiar. Tiene por objetivo mejorar la vida de las madres y también la del conjunto del núcleo familiar, lo que encaja con nuestra visión de la maternidad y la paternidad responsables. Además, ofertar la posibilidad de conciliación favorece también a las empresas, que gozarán de incentivos fiscales y de reducción de cotizaciones sociales para ello. El coste será cero para las empresas que afronten bajas por enfermedades derivadas de la maternidad, gozando las pequeñas y medianas de notables desgravaciones por contratación de madres. Solicitamos la adopción urgente de medidas para que se reconozca el trabajo de las madres a tiempo completo mediante la dotación de pensiones que dignifiquen su trabajo, como el acceso a una pensión pública de jubilación. Su cuantía será creciente en función del número de hijos.

2.9. Reforma de la Ley de Adopción nacional. Desde Vox queremos fomentar la adopción de niños nacionales. Actualmente los plazos de adopción de un niño español son de media de 9 años, frente a los 8 a 30 meses en Hispanoamérica, de 8 a 15 Asia etc. La burocracia derivada de la ingente cantidad de documentación a aportar y trámites derivados de la estructura autonómica lo hacen imposible. Hoy en día todo se tramita en el Servicio de Protección de menores de cada comunidad. Es por ello que proponemos la centralización y creación de un único organismo que tramite todas las solicitudes. Además se garantizará el seguimiento del menor hasta la mayoría de edad por parte de los Servicios sociales para garantizar su integración y paliar los problemas de adaptación que se están dando actualmente en algunos casos, especialmente en la adolescencia. Hoy no se está tutelando con la debida diligencia el sistema de tramitación de expedientes de adopción, ignorando los requisitos más básicos y olvidando el seguimiento. Además el primar a determinadas ONG´s y entidades con una cantidad por niño acogido sin tutelar el uso que se hace de esas cantidades está dando lugar a situaciones injustas y distorsionando el

objetivo principal que es la protección del menor. En los centros de acogida en los que permanecen los menores mientras que son adoptados hace falta una selección y crear los ambientes adecuados para el desarrollo del menor, no pueden estar en el mismo entorno niños con problemas de distinta índole con niños que vienen de un entorno violento con los que han quedado huérfanos.

2.10. Reforma de la Ley para casos de discapacidad.

Actualmente las familias en que uno de los conyugues sufra un caso de discapacidad Psíquica se encuentra en total desamparo, automáticamente los servicios sociales pueden ordenar retirada de los menores sin tutela de un juez, los juicios tardan de dos a tres años en celebrarse. Es estado debería facilitar los medios para que los menores permanezcan en el ámbito familiar al cuidado de su familiar más cercano. El sistema de acogida no está siendo tutelado debidamente y se están dando casos de especial gravedad, donde los padres por no perder al acceso a las visitas a los menores no denuncian.

MEDIDAS DE ACCIÓN

1. Extensión de los horarios de centros educativos de preescolar, primaria y secundaria para compatibilizarlos con los horarios laborales de padres y madres.
2. Incentivos fiscales para las empresas que apliquen flexibilidad de horarios y medidas de teletrabajo.
3. Reducción de cotizaciones sociales para las empresas que ofrezcan días de asuntos familiares a sus empleados
4. Tratar las bajas por enfermedad común relacionadas con el embarazo (lumbalgia, ciática, tensión, **dolores de espalda, reposo...**) como baja por maternidad, y todo ello con cero coste para la empresa desde el primer momento de la baja hasta la reincorporación efectiva de la madre
5. Incremento de coste cero para las empresas que contraten a personas que sustituyen a trabajadores de baja por maternidad o paternidad
6. Creación de la figura de la madre autónoma o el padre autónomo, que pueda trabajar hasta 20 horas semanales, cotizando a la Seguridad Social por la mitad del importe ordinario
7. Desgravaciones para las PYMES que contraten a madres, en cantidades crecientes en función del número de hijos de cada madre
8. Cotización cero para madres o padres de familia numerosa.

9. Reconocimiento del trabajo de las mujeres dedicadas a la maternidad a tiempo completo, mediante la dotación de pensiones de cuantía creciente en función del número de hijos.
10. Cuando se tenga en cuenta niveles de renta para cualquier solicitud, se considerará el número de miembros de la familia que vive en el hogar.
11. Que las familias con 2 hijos y un miembro de la familia discapacitado puedan considerarse familia numerosa, y que las que tengan 3 hijos y un miembro de la familia discapacitado puedan pasar de la categoría general a la categoría especial.
12. Incentivos económicos fiscales a los arrendatarios que alquilen vivienda a familias numerosas. Desgravaciones por alquiler desde el primer día a las familias numerosas.
13. Aplicación de los descuentos en transporte por ser familia numerosa en todos los medios transporte urbanos e interurbanos, incluyendo bono de 10 viajes y billete sencillo.
14. Bonificación lineal del 90% en el IBI a las familias numerosas.
15. Acabar con los retrasos en la tramitación del título de FN, que tantos perjuicios económicos y de tiempo cuestan a las familias numerosas.
16. Rebaja del IVA y de los impuestos en la compra de viviendas por familias numerosas. Facilidad para acceder a la vivienda y en la financiación de la compra.
17. Exención a las familias numerosas de las tasas para la obtención o renovación del DNI y pasaporte.
18. En la declaración del IRPF, para no penalizar a las familias numerosas donde sólo haya un ingreso del padre o madre, proponemos el Splitting de rentas para corregir la injusticia frente a las familias donde hay dos ingresos del padre y la madre y así no penalizar la opción de que uno de los dos se dedique al cuidado del hogar y de los hijos.
19. El splitting, tratamiento conjunto de renta familiar repartido entre los dos cónyuges, permitiría compensar también, la reducción de salario que por reducción de jornada laboral, puede sufrir uno de los cónyuges al dedicarse al cuidado de los hijos o de sus ascendientes mayores. Esta medida vendría a corregir una situación de injusticia que se viene sufriendo durante años y que penaliza la dedicación a la familia por parte de uno de los cónyuges.

20. El Tribunal Económico Administrativo Central en reciente Doctrina ha venido a poner en valor el trabajo del cónyuge que se dedica de la familia, permitiendo al otro cónyuge la obtención de mayores ingresos.

21. Ser Familia Numerosa hasta que el último de los hijos cumpla los 21 años o los 23 si sigue estudiando, e incluir a los abuelos a cargo de la familia en el cómputo de dependientes de la familia.
22. Exención de impuestos o una rebaja en la compra de coches de más de 5 plazas para familias numerosas ya sean nuevos o usados.
23. Eliminar tramos y limitaciones en la renta a la hora de becar o ayudar a las familias numerosas. Criterio progresivo del nº de hijos. Aplicar la Renta per cápita familiar sin limitaciones.
24. Deducciones sobre cuota autonómica en el IRPF por alquiler viviendas para familias numerosas.
25. Velar con especial atención a las familias numerosas en las que uno de los dos cónyuges o los dos, estén en paro. Si se necesita recibir el **“subsidio” por desempleo** (después de la prestación por desempleo), que éste tenga en cuenta la familia que hay detrás y el número de miembros.
26. La elevación de la tributación de la titularidad inmuebles en el IRPF incluyendo el de capital mobiliario, perjudica seriamente a la familia numerosa, y es discutible su aplicación dado que es un bien esencial. La vivienda habitual debe quedar fuera de la tributación en el IRPF.
27. Progresividad en las deducciones autonómicas en el IRPF por hijos o descendientes y en las becas y ayudas también.
28. Exonerar a las familias numerosas del requisito de habitar la vivienda habitual durante tres años para tener derecho a la deducción por vivienda y a la exención por reinversión en vivienda habitual.
29. Mejora del 012 en la atención, información y gestión para las familias numerosas.
30. Tarjeta para familias numerosas para poder aparcar en plazas verdes en momentos puntuales de horario escolar (entradas y salidas), cerca de centros de salud, hospitales, edificios oficiales, centros de enseñanza o deportivos.

31. Implantación del cheque guardería y cheque escolar.
32. Deducción por teletrabajo, al igual que ahora existe para el fomento de las nuevas tecnologías en el Impuesto sobre Sociedades.
33. Exención del pago tarjeta para residentes para aparcar en zonas de plazas verdes.
34. Devolución del IVA de los elementos de primera necesidad y en los bienes infantiles para las familias numerosas. Reducción de IVA para los productos de alimentación, consumo de primera necesidad de uso frecuente en las familias (pañales, leche en polvo, elementos de transporte..etc).
35. Bonificaciones en los gastos escolares (escolaridad, uniformes, libros de texto, material escolar, comedor y transporte) para familias numerosas en colegios públicos, concertados y privados.
36. Préstamo a familias numerosas de todos los libros de texto y material escolar.
37. Exención de los gastos de escolaridad a las familias numerosas con hijos matriculados en Grado Medio y Grado Superior en centros concertados.
38. Permiso de 2 horas trimestrales por hijo para acudir a los centros escolares para tutorías o sesiones informativas.
39. Apoyo económico, fiscal y asistencial a familias numerosas cuando tengan a su cargo a descendientes y/o ascendientes dependientes o discapacitados.
40. Las familias de las personas con discapacidad recibirán integradamente en el centro escolar todos los recursos sanitarios y de servicios sociales que hagan real esa educación inclusiva. Necesidades especiales y educación: favorecer el derecho de las personas con discapacidad a una educación inclusiva, que les permita desarrollar todas sus capacidades y su integración en el medio escolar del modo adecuado a sus necesidades.

3. DEMOGRAFÍA Y NATALIDAD

3.1. Un desafío urgente. El desafío más perentorio que tiene planteado la sociedad española a medio plazo es el de su propia supervivencia. En las actuales condiciones de crecimiento demográfico, esta no está asegurada sino que, por el contrario, se halla en verdadero riesgo. La clave de esta situación es la abrupta caída de la natalidad en las últimas décadas.

3.2. Descenso de la natalidad. La natalidad en España ha decrecido debido a una reducción del número de mujeres en edad fértil, a un descenso en la fertilidad y a un aumento de la edad a la que la mujer tiene el primer hijo, que en este momento alcanza los 32 años. Y aunque los españoles admiten que quisieran tener más hijos, la Administración no proporciona ninguna ayuda para llevarlo a cabo.

3.3. Déficit de nacimientos. La consecuencia es que, en este momento, España tiene un déficit de 250.000 niños cada año para asegurar el reemplazo generacional. El déficit sería mayor sin la inmigración, ya que uno de cada cinco nacimientos tiene lugar en el seno de familias inmigrantes. Este hecho, a corto plazo, ha amortiguado el impacto del descenso demográfico; pero en perspectiva, la efímera naturaleza de dicho fenómeno es posible que precarice aún más las cifras.

3.4. Política fiscal familiar. El deseable crecimiento demográfico ha de producirse, naturalmente, a través de la familia, por lo que es necesario proveer a dicha institución de la estabilidad suficiente. Se modificará la legislación en materia de divorcio, con las necesarias correcciones para los casos en los que haya hijos menores afectados. Se favorecerá el crecimiento demográfico mediante el incentivo de una decidida política fiscal de ayuda a las familias. Los impuestos sobre el agua o la electricidad se ajustarán también a la realidad de las familias.

3.5. Plan Nacional de Natalidad. Como primer paso para el impulso de la demografía se abordará el reconocimiento de la importancia de las familias mediante la creación de un Ministerio de la Familia y de una Ley de Protección a la Familia que se comprometa a la salvaguarda de sus derechos más allá de las coyunturas electorales. Todo ello debe ir acompañado de un Plan Nacional de Natalidad, una reducción del IVA e ITP para las familias que

adquieren una vivienda, y su gratuidad para las familias numerosas. Proponemos una reducción drástica del IBI para las familias y, en el caso de las familias numerosas, su supresión.

3.6. Ayudas sociales. Pedimos la universalización de las ayudas fiscales, sin límites, aunque sean de mayor aplicación en función de la menor renta. Convergencia con la media europea de las prestaciones familiares hasta alcanzar el 2,2% del PIB y el 8% de los gastos sociales y ampliación de las ayudas por hijo hasta los 25 años cuando concurren las circunstancias de estudios o desempleo que las justifiquen.

3.7. Dignificación del trabajo en familia.. Se dignificará el trabajo de familia considerando que los cónyuges sin trabajo remunerado accederá también a una pensión pública de jubilación. Se considerarán periodos cotizados aquellos en los que se ha disfrutado de alguna excedencia por razones familiares.

3.8. Ocio y familia. Asimismo, se establecerán descuentos familiares para el ocio, que permitirá el acceso a las instituciones culturales y de entretenimiento a precios muchos más asequibles que los habituales de venta al público.

3.9. Información. Se incorporarán a las estadísticas de defunciones las de los abortos producidos, tanto los espontáneos como los provocados. Del mismo modo, se sensibilizará a la población acerca de los suicidios producidos por quienes cometen aborto, cuyas tasas son muy superiores a las habituales. Todo ello debe concienciar a los españoles de las necesidades demográficas de nuestra sociedad.